

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00580 00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 21 de junio pasado, a través de la cual se confirmó el auto por medio del cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd635e52da16fa2cd2eaac3527ae9a61c29601d2b95a27b1cf98745d3cccd011**

Documento generado en 10/08/2022 07:30:53 AM

¹ Estado electrónico del 11 de agosto de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>